



0261

División de Protección de Recursos Naturales Renovables
Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº1-55-2012

EXENTA

AUTORIZA A LA SRA. LUISA ANDREA BASSOLO STIVEN, LA CAPTURA DE CHAETOPHRACTUS VILLOSUS Y ZAEDYUS PICHY CON FINES CIENTIFICOS.

2048

12 ABR 2012

SANTIAGO,

Nº _____ / VISTOS: Lo solicitado por el interesado con fecha 28 de marzo de 2012; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

RESUELVO

PRIMERO: Autorízase a la Sra. Luisa Bassolo Stiven, RUT Nº _____, con domicilio en _____, Osorno, Región de Los Lagos, la captura de *Chaetophractus villosus* y *Zaedyus pichy* bajo las condiciones de la presente resolución.

SEGUNDO: Se autoriza la captura de ejemplares de armadillos (*Chaetophractus villosus* y *Zaedyus pichy*), por medio de captura manual oportunista en la zona del Parque Patagonia y reserva Tamango región de Aysén desde la fecha de esta resolución hasta el **30 de Abril del 2013**.

Los ejemplares capturados deberán ser liberados en el mismo sitio de captura, no pudiendo permanecer cautivos por períodos mayores a una hora de realizada la captura.

Para la manipulación de los ejemplares, deberán utilizarse las medidas de bioseguridad respectivas, que aseguren la protección de los investigadores.

Para las capturas, deberá contarse con la autorización expresa de la Corporación Nacional Forestal, en caso que éstas se realicen dentro de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, o de los respectivos propietarios, en caso de realizarse fuera de ellas.

Para las capturas se autoriza además la participación de
Sra. Luisa Bassolo Stiven, RUT Nº _____ Sr. Aldo Arriagada Castro
Rut: _____, Sr. Cristián Saucedo, Rut: _____, Dennis Aldridge Vukusic,
Rut: _____, Julio Crespo Soto, Rut: _____ y Patricio Vargas Almonacid,
Rut: _____

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl

475110





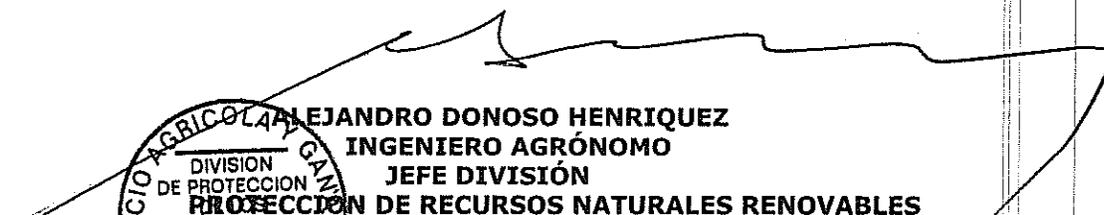
TERCERO: En forma previa a la colecta, con al menos 5 días hábiles de anticipación, el investigador, deberá informar por escrito, a la Dirección Regional SAG, XI Región de Aysén (64-344815) y al mail del encargado R.N.R. de la XI Región julio.cerda@sag.gob.cl y al subdepartamento de Vida Silvestre del SAG Central, Fax (2-3451533), las fechas y sitios específicos de captura, además de un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.

CUARTO: Una vez concluidas las actividades de terreno, la Sra. Luisa Bassolo Stiven deberá enviar a la Dirección Regional SAG XI de Aysén y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG Central, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados según especie, indicando las localidades en forma georeferenciada, tanto de la captura, así como detalles del esfuerzo de captura empleado, a más tardar 30 días hábiles después de finalizadas las capturas. En caso de existir alguna publicación originada en la autorización otorgada, se deberá enviar copia de las mismas, incluida tesis y presentación a seminarios, debiendo hacer referencia en ellas del permiso expedido.

En el caso que la captura de individuos no sea efectuada, el interesado deberá de informar el hecho a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables.

QUINTO: Toda Infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRO DONOSO HENRIQUEZ
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓN
PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES


CGC/GAR/SSG
DISTRIBUCIÓN:

Sra. Luisa Bassolo Stiven, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Director Regional SAG XI Región de Aysén
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
DIPROREN
Of. De Partes

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago.
Fonos: 3451530 - 3451531 - 3451532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl